TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

EXP. 003926
08 MAY 2023

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°553/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 8 de Mayo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL NORTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	SEGUIMIENTO DE CREDITOS VENCIDOS CAC SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU-COMITE DE MORA
LUGAR/LOCALIDAD:	San Pedro de Ycuamandiyú
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Gerencia de Servicios Zonal Norte Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar): _____

Kilometraje a recorrer (estimado): (400 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	LAURA ROCIO BAEZ FISCHER	2.629.502	09/05/2023	12/05/2023	4.0	270.000	986.102	Lic. Laura R. Báez Fischer Crédito Agrícola de Habilitación
						TOTAL		986.102

Jefe/a

Gerente D. Lugo

V°B° Gerencia Administrativa

Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7°. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 492

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 9 de mayo de 2023

VISTO: El expediente N° 3926, de fecha 8 de mayo de 2023, y compromiso presupuestario N° 962/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN PEDRO DE YCUAMANDIYÚ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar el seguimiento de créditos vencidos.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
LAURA ROCIO BAEZ FISCHER	2.629.502	09/05/2023 al 12/05/2023	4.0	270.000	986.102
TOTAL					986.102

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/opv

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 020646

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-776	N° de orden asign.	301
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003274	Area asig.	
Conductor autorizado	JORGE DIOSNEL CASCO VELAZQUEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	08/05/2023	Hasta	12/05/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	12:00		
Km. de salida	113197	Fecha de salida	08/05/2023	Hora de salida	07:08
Km. de vuelta	113764	Fecha de regreso	12/05/2023	Hora de vuelta	11:30
Km. estimado recorrido	600	Km. real recorrido	567	Consumo est. litros/100Km.	11
Lts. comb. cargados	68				
Trabajos a realizar	REUNIÓN DE JEFES EL 08-05-23 EN SANTA ROSA. GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES EN AREA DE INFLUENCIA DEL CAC DE SAN PEDRO (DPTO. DE SAN PEDRO); CON APOYO DE FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA ZONA NORTE (LAURA BAEZ F.).-				
Obs.	OTROS CONDUCTORES: RUBEN DARIO OCAMPOS Y ENRIQUE DELACRUZ Y LAURA BAEZ COMO ACOMPAÑANTE.-				

ORIGINAL

Ing. Agr. Bernardina Cueva
Crédito Agrícola de Habilitación

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION C.A.C. SAN PEDRO DE YCUAMANDYJU San Pedro

JORGE DIOSNEL CASCO VELAZQUEZ

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Rossana Elizabeth Alonzo

Otros Alojamientos de Corto Plazo n.c.p.
Otros Servicios de Comida n.c.p.

Cel.: (0971) 814 108
Las Residentas c/ Amancio Gaona
San Pedro de Ycuamandyyú - Dpto. San Pedro - Paraguay

Timbrado Nº 15811898
Fecha Inicio de Vigencia 08/08/2022.-
Fecha Fin de Vigencia 31/08/2023.-
R.U.C.: 4241857 - 7
FACTURA

001-001- 0000021

Fecha de Emisión: 10 de mayo de 2023 | Condición de Venta: Contado [X] Crédito [ ]

Nombre o Razón Social: Credito Agricola de Habilitación

R.U.C./C.I.: 80005559-4 | Dirección: | Teléfono:

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Valor de Venta		
			Exentas	Gravada 5%	Gravada 10%
	Consumición y Alojamiento	500.000			500.000
	Jaurzaez				
Sub-Total:					500.000

Total a Pagar Guaraníes: Quinientos mil

500.000 #

Liquidación del IVA: (5%) (10%) 45455 Total IVA 45455

Imprenta LF
RUC: 3673517-5. Habilitación Nº 1.949 de Arnaldo Espínola. Ruta 11 San Pedro del Ycuamandyyu km. 310
Tel.: (0975) 926 144 e-mail.: graf.lafamilia14@hotmail.com 01 Tal. del 0000001 al 0000050

ORIGINAL: Comprador
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: No valido p/ credito fiscal

Agradecemos Su Preferencia

CAH

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

Rendición N° 712/2023
RC-GA-SV03-V01

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

1. Beneficiario:	LAURA ROCIO BAEZ FISCHER			C.I. N°:	2.629.502
2. Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	SI X			NO	
Particular	SI			NO X	
3. Cargo o función que desempeña:	JEFE/A DE CENTRO DE ATENCION				
4. Disposición legal de designación de Comisión N°: GGV N°	492/2023	Fecha:	09/05/2023 15:18:00		
5. Viático asignado:	a) ₲ 986.102	b) 50% ₲ 493.051	c) 50% ₲ 493.051		
6. Destino de la comisión de servicio:	Paraguay (San Pedro de Ycuamandiyú)				
7. Motivo de la comisión de servicio:	SEGUIMIENTO DE CREDITOS VENCIDOS CAC SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU-COMITE DE MORA				
8. Periodo de la comisión de servicio:	Desde:	09/05/2023 07:00:00	Hasta:	12/05/2023 17:00:00	
9. Registro de Salida/Entrada:(Tipo Documento):	Solicitud de permiso	SI		NO X	
10. Medio de traslado:	Móvil de la Institución				

11. Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:

DESCRIPCIÓN	COMPROBANTE			MONEDA EXTRANJERA			MONTO EQUIVALENTE G	OBSERVACIÓN
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
ALOJAMIENTO	Factura	001-001-0000021	10/05/2023	N/A	N/A	N/A	500.000	
12. Total Gastos Incurridos:							500.000	

13. Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser Originales, y la Institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original (Sello Institucional)

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración: Laura Baez Fischer

C.I. N°: 2.629.502.-

Escaneado con CamScanner

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Declaración Jurada N° 712/2023

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA

Ley N° 6511/20			
1. Beneficiario:	LAURA ROCIO BAEZ FISCHER	C.I. N°:	2.629.502
2. Funcionario	SI X	NO	
3. Cargo o función que desempeña:	JEFE/A DE CENTRO DE ATENCION		
4. Disposición legal de designación de viático N°:	492/2023	Fecha:	09/05/2023 15:18:00
5. Viático asignado:(₲)	986.102 ₲	50% Viático: (₲)	493.051 ₲
6. Destino de la comisión de servicio:	Paraguay (San Pedro de Ycuamandiyú)		
7. Motivo de la comisión de servicio:	SEGUIMIENTO DE CREDITOS VENCIDOS CAC SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU-COMITE DE MORA		
8. Periodo de la comisión de servicio:	Desde: 09/05/2023 07:00:00	Hasta:	12/05/2023 17:00:00
9. Registro de Salida/Entrada:(Tipo Documento):	Solicitud de permiso	SI	NO X
10. Medio de traslado:	Móvil de la Institución		

11. Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:

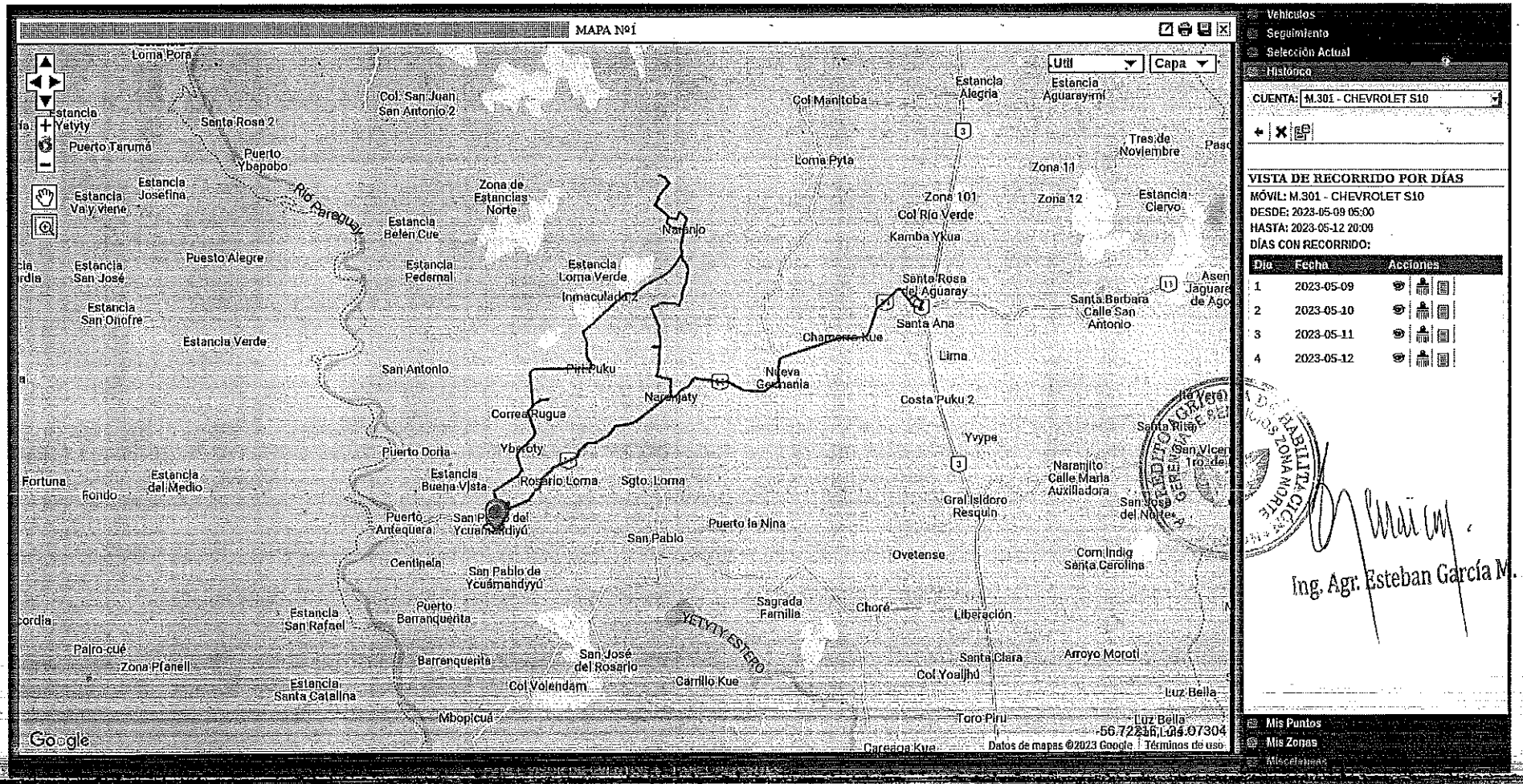
DESCRIPCIÓN	MONEDA EXTRANJERA			MONTO EQUIVALENTE ₲	OBSERVACIÓN
	Denominación	Monto	Cotización		
OTROS JUSTIFICADOS	N/A	N/A	N/A	486.102	Productos de aseo personal
12. Total Gastos Incurridos:				486.102 ₲	

13. Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional).

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Laura Baez CIN-2629502



Ing. Agr. Esteban García M.

CAH
INSTITUTO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsando tu Desarrollo

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 004421/2023

Asunción, 29 de Mayo de 2023

A la Funcionaria Laura Bàez: con las siguientes observaciones;

- Visto la Res. N.° **492** de fecha **09/05/2023**, autoriza la comisión a la localidad de **San Pedro de Ycuamandiyù**; por lo que la rendición debe realizarse conforme a lo requerido para ciudades departamentales. (Art. 8° inc. b del Reglamento vigente).

Verificado por:
Lic. María Aguirre.

V° B °
Mgtr. Analia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

Con los cambios pertinentes se remite a la Unidad de Control y Seguimiento.-

04-08-2023

Escaneado con CamScanner

CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsando el Desarrollo

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 004421/2023

Asunción, 29 de Mayo de 2023

A la Funcionaria Laura Bàez: con las siguientes observaciones;

- Visto la Res. N.° **492** de fecha **09/05/2023**, autoriza la comisión a la localidad de **San Pedro de Ycuamandiyù**; por lo que la rendición debe realizarse conforme a lo requerido para ciudades departamentales. (Art. 8° inc. b del Reglamento vigente).

Verificado por:
Lic. María Aguirre.

V° B °
Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

Con los cambios pertinentes se remite a la Unidad de Control y Seguimiento.-

04-08-2023

Escaneado con CamScanner